

DOY FE. QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N° 97-3-2-1-224 DE CUENCA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

CONSIDERANDO:

QUE, el 28 de Agosto de 1997 se han presentado a este Despacho, conjuntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA." otorgada el 31 de Julio de 1997 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido un dictamen favorable a la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el 31 de Julio de 1997.

QUE el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, ha emitido un dictamen favorable a la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el 31 de Julio de 1997.

QUE el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, ha emitido un dictamen favorable a la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el 31 de Julio de 1997.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura pública de constitución de la citada escritura se publicará en el Boletín de la ciudad de Cuenca, en la circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón de lo actuado; y, b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública conjuntamente con esta Resolución y sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la correspondiente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 03 SET. 1997

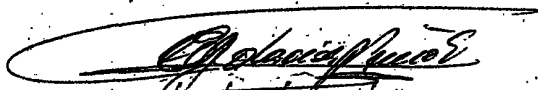
Dr. Edgar Cuello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

81 JUL 97

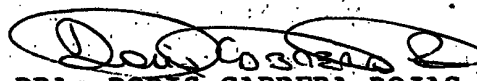
488

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DOY FE. QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
SEGUNDO DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.
Cuenca, 11 de septiembre de 1997


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 211 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: **TRANSPORTES PIEDRA, TRANSPIEDRA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, -
11 DE SEPTIEMBRE DE 1997. LA REGISTRADORA (E)


DRA. DORIS CABRERA ROJAS.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



1997 JUL 30

